

*El suscrito Representante Legal de la Cooperativa Telepostal Ltda.,
con NIT 890.904.894-7*

CERTIFICA QUE:

- 1. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto Tributario, la Cooperativa Telepostal Ltda., se encuentra registrada, en el Régimen Tributario Especial y es una entidad legalmente constituida.*
- 2. Que de acuerdo con los antecedentes judiciales de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Representante Legal Principal, no han sido declarados penalmente por delitos contra la Administración Pública, el Orden Económico Social y contra el Patrimonio Económico.*
- 3. Que de acuerdo con la certificación suministrada por los miembros del Consejo de Administración y Representante Legal Principal, no han celebrado contratos estatales que hayan implicado utilización de la entidad para la Comisión de Conducta.*
- 4. Que durante el año gravable 2024, la Cooperativa Telepostal Ltda., cumplió con todos los requisitos exigidos por la ley para permanecer en el Régimen Tributario Especial.*

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Medellín a los 21 días del mes de marzo del 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, para tramitar la actualización del Registro Web y continuar en el Régimen Tributario Especial.

RAÚL EDUARDO PEÑA RAMÍREZ
Representante Legal

Calle 50 # 46 – 36 Edificio Furatena Of.404 Tel: (4) 4447424
e-mail: contactenos@telepostal.coop
www.telepostal.coop
Línea única nacional: 018000 511022
Nit: 890.904.894-7
Medellín, Colombia